

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**4533** *Viceconsejería de Ordenación Territorial.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de julio de 2010, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente relativo al Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira (C-24) en el recurso contencioso-administrativo nº 255/2010 contra el Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 29 de junio de 2009 y ordena el emplazamiento a los interesados.*

Resolución nº 190 del Viceconsejero de Ordenación Territorial, por la que se dispone la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias del expediente relativo al Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira (C-24) en el recurso contencioso-administrativo nº 255/2010 contra el Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 29 de junio de 2009 y se ordena el emplazamiento a los interesados.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso contencioso-administrativo nº 255/2010, interpuesto por Lupeisfra, S.L. contra el Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 29 de junio de 2009, relativo a la Aprobación de la Memoria Ambiental y la Aprobación Definitiva Parcial del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira (C-24).

De acuerdo con el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14.7.98), que establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente adminis-

trativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, que regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Vistas las disposiciones alegadas y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, y demás normativa de general aplicación; y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 21 del Decreto 20/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente, en formato digital, del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira (C-24) (expediente nº 84/03) a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para que conste en los autos del recurso contencioso-administrativo nº 255/2010, interpuesto por Lupeisfra, S.L.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias emplazando a cuantos pudieran aparecer como interesados para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen en los autos citados en el plazo de nueve días y, en particular, al Cabildo de Gran Canaria y a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Telde y Santa Brígida.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de julio de 2010.- El Viceconsejero de Ordenación Territorial, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.